

Por consiguiente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7.6 del citado Real Decreto 868/2001, de 20 de julio (B.O.E. del 24), por el que se regula la integración en las Escalas de Investigadores Titulares y Técnico Superior Especialista de Organismos Públicos de Investigación y el artículo 7.1.a del Real Decreto 562/2004, de 19 de abril (B.O.E. del 20), por el que se aprueba la estructura orgánica básica de los Departamentos Ministeriales, esta Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, vista la propuesta formulada por la Comisión Calificadora Permanente en su sesión del pasado día 22 de mayo de 2006, ha resuelto lo siguiente:

Primero.-Nombrar funcionarios de carrera de la Escala de Investigadores Titulares de los Organismos Públicos de Investigación dependientes del Ministerio de Educación y Ciencia a los aspirantes propuestos por la Comisión Calificadora permanente, cuya relación figura como Anexo de esta Resolución.

Segundo.-Los funcionarios de carrera a que se refiere el citado Anexo, tomarán posesión dentro del plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante esta Secretaría de Estado en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11.1.ª) de la Ley 29/1998, de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 5 de febrero de 2006.-El Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Miguel Ángel Quintanilla Fisac.

## MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

**4820** *RESOLUCIÓN de 6 de febrero de 2007, de la Delegación del Gobierno en Andalucía, por la que se adjudica puesto de trabajo, por el sistema de libre designación, convocado por Orden APU/3500/2006, de 11 de noviembre.*

Por Orden APU/3500/2006, de 11 de noviembre (B.O.E. 15/11/2006) se anunciaron para su cobertura por el procedimiento de libre designación, distintos puestos de trabajo en el Ministerio de Administraciones Públicas.

Previa la tramitación prevista en el Capítulo III del Título III del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 162.5 del Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, aprobada por Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, dispongo:

Primero.-Resolver parcialmente la referida convocatoria, en los términos que se señalan en el Anexo adjunto.

Segundo.-La toma de posesión del nuevo destino se realizará conforme a lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Tercero.-Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que lo ha dictado, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 6 de febrero de 2007.-El Delegado del Gobierno en Andalucía, Juan José López Garzón

## ANEXO I

Puesto adjudicado:

Núm. orden: 1. Código puesto: 4611927. Puesto: Delegación del Gobierno en Andalucía, Subdelegación del Gobierno en Almería, Secretaría General, Oficina de Extranjeros, Jefe de Oficina (FC1) (APC3). Nivel: 26.

Datos personales:

Ministerio, centro directivo, provincia: Ministerio de Administraciones Públicas, Delegación del Gobierno en Andalucía, Subdelegación del Gobierno en Almería, Departamento del Área de Trabajo y Asuntos Sociales, Almería. Nivel: 24. Apellidos y nombre: Lardón Castillo, Francisco. N.R.P.: 2725284913. Grupo: B. Cuerpo o Escala: A1122. Situación: Activo.

## AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS

**4821** *RESOLUCIÓN de 22 de febrero de 2007, de la Agencia Española de Protección de Datos, por la que se resuelve el concurso específico convocado por Resolución de 10 de octubre de 2006.*

Por Resolución de 10 de octubre de 2006 (Boletín Oficial del Estado del 24) se convocó un concurso específico para la provisión de varios puestos de trabajo vacantes en la Agencia Española de Protección de Datos.

Una vez realizado el procedimiento establecido en el artículo 20.1 a) y c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, según redacción dada al mismo por la Ley 23/1988, de 28 de julio, de modificación de la anterior, cumplidas las bases de la convocatoria del concurso, valorados los méritos alegados por los aspirantes a los puestos convocados y teniendo en cuenta la propuesta elaborada por la Comisión de Valoración,

Esta Agencia acuerda resolver el concurso de conformidad con los siguientes apartados:

Primero.-Adjudicar los destinos que se relacionan en el anexo I a los funcionarios que se mencionan en el mismo.

Segundo.-Los destinos adjudicados tendrán la consideración de voluntarios y, en consecuencia, no generarán derecho a indemnización por concepto alguno. Asimismo, serán irrenunciables salvo que, al finalizar el plazo de toma de posesión, los interesados obtengan otro destino, bien por el procedimiento de libre designación o por concursos convocados por otros Departamentos o Comunidades Autónomas, en cuyo caso, de optar por uno de estos destinos, vendrán obligados a comunicar por escrito la renuncia del puesto adjudicado y la opción ejercitada, con indicación del Departamento en el que hubieran obtenido destino, así como la forma de provisión y fecha de nombramiento.

Tercero.-El plazo de toma de posesión en el nuevo destino obtenido será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes si comporta cambio de residencia o el reintegro al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contar a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el Boletín Oficial del Estado. Si la resolución comporta el reintegro al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

Contra la presente Resolución que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación de este acto, con arreglo a lo dispuesto en el apartado 5 de la disposición adicional 4.ª de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de conformidad con lo previsto en el artículo 46.1 del referido texto legal.

Madrid, 22 de febrero de 2007.-El Director de la Agencia Española de Protección de Datos, José Luis Piñar Mañas.